



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE MARZO DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 14925-V-2004 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita creaciones, supresiones y reorganizaciones en las Delegaciones y Sub Delegaciones Regionales de Educación;

Que por informe del Área de Programación Educativa N° 3773 se analiza y establece la cantidad de unidades educativas, cantidad de secciones, matrícula de las mismas, las distancias a recorrer y las modalidades y turnos escolares a cargo de cada supervisión para la Educación Secundaria en la zona escolar Alto Valle Oeste I y II;

Que a los efectos de optimizar recursos y circuitos técnico-administrativos de las escuelas de Catriel y zonas intermedias, corresponde efectuar la creación de la Supervisión de Educación Secundaria Zona II, Consejo Escolar Alto Valle Oeste I- Sede Barda del Medio;

Que por lo mismo se afectará el Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Catriel del Consejo Escolar Alto Valle Oeste II, con sede de funciones en Barda del Medio.

Que las Direcciones de Educación Secundaria, Educación Técnica y Formación Profesional, Educación para Jóvenes y Adultos y la Dirección de Educación Inclusiva, Educación Especial y Asistencia Técnica avalan lo dicho;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la presente la Supervisión de Educación Secundaria Zona II con sede en Barda del Medio, perteneciente Consejo Escolar Alto Valle Oeste I.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR, en la Supervisión de Educación Secundaria Zona II con sede en Barda del Medio, del Consejo Escolar Alto Valle Oeste I, el cargo que a continuación se detalla:

- Un (1) Cargo de Supervisor/a de Educación Secundaria.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- SUPRIMIR a partir de la presente, los cargos Técnicos del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico (E.T.A.P) de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de Catriel del Consejo Escolar Alto Valle Oeste II, que se detallan a continuación;

CARGO	TURNO	RESOL. DE CREACION	ID
Técnico Psicólogo - ETAP	Mañana	1549/05	5
Técnico Asistente Social - ETAP	Tarde	1186/13	14

ARTICULO 4: CREAR a partir de la presente los cargos Técnicos, del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico (E.T.A.P) en la Supervisión de Educación Secundaria Zona II con sede en Barda del Medio, del Consejo Escolar Alto Valle Oeste I, según el siguiente detalle:

CARGO	TURNO
Técnico Psicólogo - ETAP	Mañana
Técnico Asistente Social - ETAP	Tarde

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que el personal afectado por la reorganización de sedes administrativas de las Supervisiones de Educación Secundaria Zona I, II, deben ser designados, priorizando la continuidad laboral del personal técnico docente.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que el Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico con sede de funciones en Barda del Medio conformara equipo de trabajo con el Supervisor de Educación Secundaria Zona II del Consejo Escolar Alto Valle Oeste I, en el marco de la Resolución N° 3748/04.-

ARTICULO 7°.- DETERMINAR, que el Supervisor de Educación Secundaria Zona II Barda del medio, del Consejo Escolar Alto Valle Oeste I, realizará el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la Hoja de Resumen Conceptual de los Técnicos del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico de su supervisión, en el marco de la Resolución N° 1946/04.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER a partir de la presente resolución, la nueva distribución de las unidades educativas que corresponden a la Zonas Supervisivas para la Educación Secundaria del Consejo Escolar Alto Valle Oeste I- Sede Cinco Saltos, quedando consignada en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2249
DES/wh/SG/lsl.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2249

Consejo Escolar Alto Valle Oeste I- Sede Cinco Saltos

Zona I -6290058

Establecimiento	Localidad	CUE
ESRN N°23 con Bachillerato Libre para Adultos	Cinco Saltos	6200549
ESRN N° 72	Cinco Saltos	6200216
CEM N° 90	Cinco Saltos	6200217
CET N° 5	Cinco Saltos	6200442
CET N° 16	Cinco Saltos	6200854
CCT N° 3	Cinco Saltos	6200751
ESRN RURAL SEDE PLA. RUCA-CO	Cinco Saltos	6200953/23

Zona II –

Establecimiento	Localidad	CUE
ESRN N° 27 con Anexo CENS	Barda del Medio	6200603
CEM N° 125	Villa Manzano	6200887
ESRN N° 137	Sargento Vidal	6200911
CET N° 31	Villa Manzano	6200439
CENS N° 25	Sargento Vidal	6201000
ESRN N° 159	Villa Manzano	6201133
ESRN N° 122	Contralmirante Cordero	6200875
CENS N° 16	Contralmirante Cordero	6200731